

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

48**PERALES DE TAJUÑA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Secretaría-Intervención Municipal de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de la formulación de las reclamaciones pertinentes, el expediente de rectificación saldos contables de ejercicios cerrados, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el 2 de abril de 2019, con el siguiente detalle:

“Primero.—Aprobar la modificación del saldo inicial de derechos reconocidos de presupuestos cerrados del ejercicio 2018, mediante la disminución de los mismos, debida a comisión de errores descritos, por importe de 19.479,81 euros, y según relación adjunta al informe de Secretaría-Intervención-Tesorería:

- Partida 32100, omisión involuntaria contable. Data de baja 1/2013, T.L.U. de María Castillo González Sánchez, cargo 21/2006, año 2006: 3,01 euros.
- Partida 39003, por prescripción colaboradores fiestas 2010, expte. 581/2010, año 2010: 10.300 euros.
- Partida 45031, por prescripción Comunidad de Madrid, tercer plazo, curso 2012/2013 Convenio C. Educación Actividades Extraescolares, colegio público, año 2013: 4.000,00 euros.
- Partida 45080, duplicidad en el reconocimiento con el expte. 1/2013/735 Comunidad Madrid, subvención deporte infantil, año 2013: 3.447,00 euros.
- Partida 30000, prescripción alcantarillado 6º B. 2013 Canal YII, año 2014: 7,60 euros.
- Partida 33300, prescripción tasa vuelo, suelo y subsuelo, primer trimestre 2014 de Nexus Energía, año 2014: 3,10 euros.
- Partida 33300, prescripción tasa vuelo, suelo y subsuelo, segundo trimestre 2014, de Nexus Energía, año 2014: 0,48 euros.
- Partida 45080, prescripción Convenio Colaboración Información al Consumidor del 14 de julio de 2014 al 14 de septiembre de 2014, año 2014: 0,04 euros.
- Partida 45080, prescripción Convenio Colaboración Información al Consumidor del 14 de julio de 2014 al 14 de septiembre de 2014, año 2014: 75,06 euros.
- Partida 45080, duplicidad con el expte. 1/2017000000173, año 2015: 1.082,00 euros.
- Partida 45080, Addenda Convenio CAM y Ayuntamiento Información al Consumidor, año 2015: 181,50 euros.
- Partida 33300, Iberdrola Comercializadora último recurso 4ºD trimestre 2015, año 2016: 0,01 euros.
- Partida 33300, Endesa Energía Siglo XXI S. L. U., noviembre 2015, año 2016: 0,01 euros.
- Partida 39903, Motor Perales, Libro Fiestas 2016, año 2016: 200 euros.
- Partida 45301, Colaboración Legua Navideña 2016, año 2016: 180 euros.

Total: 9.479,81 euros.

Segundo.—En atención a la naturaleza de las operaciones, en su caso, someter el expediente a trámite de audiencia, durante el plazo de quince días, mediante notificación expresa a los interesados, que como tales consten en el expediente, a fin de que puedan comparecer en el mismo a los efectos de alegar y presentar cuantos documentos y justificaciones estimen pertinentes.

Igualmente, y en cualquier caso, se someterá el expediente a trámite de información pública, por plazo de veinte días mediante su anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos de la Corporación Municipal. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Tercero.—Notificar a los interesados esta modificación”.

Perales de Tajuña, a 25 de abril de 2019.—El secretario-interventor, en comisión circunstancial, Alfredo Carrero Santamaría.

(02/15.950/19)

